

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Útica, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Pertenencia
Radicado	25851-40-89-001-2019-00080-00
Demandante:	MARCO TULIO CARVAJAL RODRIGUEZ Y OTRO
Demandado:	MARIA DEL PILAR ANZOLA RUBIO Y OTROS

Surtido el emplazamiento de los demandados DETERMINADOS e INDETERMINADOS se designa como curador Ad – litem para que los represente, al doctor DIDDIAR REINALDO CAMPOS MUÑOZ, con fundamento en el artículo 108 y 48 numeral 7° del C. G. P.

Comuníquese el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE ÚTICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c8831a410400c876b723a1debcfd75c398e7994350adbae94a370087439e6e3

Documento generado en 23/04/2021 10:30:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>